

LA DIRECTIVA EUROPEA DE MERCADOS FINANCIEROS REGULA LA ASESORÍA

Los asesores financieros piden que la ley recoja los requisitos de acceso a la profesión

La asociación europea de asesores financieros se reunirá con representantes de la Dirección General del Tesoro para presentar sus alegaciones al texto del borrador y con miembros de los partidos políticos.

DAVID ANGLÉS, Madrid

"En el borrador de la Ley del Mercado de Valores faltan muchas cosas. La formación que deberán tener los asesores financieros es uno de los aspectos que no se trata en el texto", afirma Santiago Sartrústegui, vicepresidente en España de EFPA, la asociación europea de asesoría y planificación financiera.

Las asociaciones de asesores financieros reclaman que, al igual que sucede en otros países europeos, se establezca un estándar mínimo para la formación de los profesionales. En el caso de EFPA, su presidente, Carlos Tusquets, confirmó que tienen previsto reunirse próximamente con representantes de la Dirección General del Tesoro para presentar sus alegaciones al contenido del borrador elaborado por el Gobierno.

La semana pasada (ver EXPANSIÓN del día 17), la directora general del Tesoro,



La directora del Tesoro, Soledad Núñez, estudia las peticiones del sector.

Soledad Núñez, reconoció que se está analizando la posibilidad de que las personas físicas puedan prestar servicios de asesoría financiera. En el texto actual del borrador, esta actividad queda reservada a las empresas de servicios de inversión, algo

que las asociaciones de profesionales, como EFPA y el Instituto Financiero Anaf, consideran discriminatorio.

"Los profesionales independientes extranjeros, registrados debidamente en otro país de la UE, podrían venir a ejercer en España,

mientras que a los españoles se les exigiría tener que constituir una sociedad", señala Josep Soler, presidente de EFPA Europa.

La directiva europea de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFid) establece que el asesoramiento financiero debe ser una actividad regulada y promueve la existencia de un registro de los profesionales del sector en cada país. El contenido de esta directiva se debe trasponer a la legislación española antes de noviembre. Esto significa que el texto del borrador debería terminarse antes del verano para que después se inicie su tramitación parlamentaria.

Desde EFPA confían en que el Gobierno atienda las demandas de las asociaciones de profesionales. Una de sus peticiones está relacionada con la posibilidad de que sean las propias asociaciones las que se encarguen de la certificación y el registro de

los profesionales, siempre bajo la supervisión de la CNMV. "Para el regulador será más fácil supervisar a unas cuantas asociaciones que a miles de profesionales", señala un experto. Casi 8.000 profesionales han recibido ya algún tipo de certificación por parte de EFPA en España. Más del 90% de ellos son empleados de entidades financieras. "La gran parte prestan servicios de banca privada y de banca personal, pero ya hemos comenzado también a formar a directores y subdirectores de algunas sucursales de banca minorista", explica Soler.

En total, más de 150.000 personas, entre empleados de entidades financieras, agentes vinculados y profesionales independientes, se dedican a la asesoría financiera en España, según datos de EFPA. La regulación de este sector permitirá contar con unos niveles mínimos de calidad en el servicio.

SPLIT Y AMPLIACIÓN

Pueyo celebra su primera junta tras la venta de parte del banco

M.A.P. Madrid

Banca Pueyo, uno de los dos únicos bancos más antiguos que quedaban en España en manos totalmente de la familia fundadora, celebrará junta de accionistas el próximo día 26 de junio en primera convocatoria, o el día 27 en segunda convocatoria. Será en la primera junta que tiene el banco tras anunciarse que una rama de la saga Pueyo venderá parte de sus acciones al grupo portugués Banco Internacional do Funchal (Banif). Esta entidad anunció en marzo la compra del 33% de Pueyo, donde tendrá un consejero, que será aprobado por la junta. También se aprobará un split de los títulos del banco (de 200 por 1) una pequeña ampliación para evitar decimales en el valor nominal. La ampliación, de 291.000 euros, se hará con cargo a reservas.

"Me interesa el futuro porque es el sitio donde voy a pasar el resto de mi vida."

Woody Allen

Tan importante como crear un patrimonio, es ponerlo en las manos adecuadas para sacarle el máximo partido. Y es que, lo que cuesta tantos años conseguir, es lo que debe asegurar su bienestar el día de mañana. Así pensamos en Banco Madrid, una Banca Privada preocupada por su futuro.

Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Marbella, Vigo, Las Palmas de G.C., Tenerife, Valladolid y Pamplona.

BancoMadrid

de Persona a Persona

902 423 333 • www.bancomadrid.com

CONSTITUYE UN MERCADO DE 800.000 MILLONES DE EUROS

La UE armoniza la normativa de los créditos al consumo

RAMÓN R. LAVIN, Bruselas

Los Veintisiete países de la UE llegaron ayer a un acuerdo para armonizar la liberalización del crédito al consumo (tipo de préstamo que se destina a pagar unas vacaciones, los gastos de boda o la compra de un nuevo coche). El objetivo principal es aumentar la competencia, de manera que las entidades que conceden este tipo de créditos mejoren las condiciones para los consumidores.

La nueva directiva que sustituye a la anterior, que era del año 1987, prevé más transparencia en la concesión de estos créditos, para



Sede de la Unión Europea en Bruselas. / Efe

que los consumidores puedan escoger con conocimiento de causa y puedan compararse las condiciones de unos y otros. En concreto,

se establece un sistema de comparación para los tipos de crédito, las mensualidades o los tipos de seguros que pueden acompañar la

concesión de esos préstamos. Además se incluye un formulario con los derechos y obligaciones de los prestatarios.

La nueva directiva prevé que los consumidores puedan renunciar al crédito en un plazo de tiempo corto, sin justificarse y sin gastos. Por otro lado, se prevé también el derecho a un reembolso anticipado para el que se establece una comisión de devolución, del 1%, sólo cuando el préstamo sea superior a 10.000 euros en doce meses.

Según el Banco Central Europeo, los tipos de interés medios para créditos al consumo en la zona euro varían

entre el 6% en Finlandia y el 12% en Portugal. En España se sitúan alrededor del 7,1%. Por lo tanto según la Comisión Europea (CE) estas diferencias importantes auguran un potencial de crecimiento del sector, para los buenos acreedores, en un mercado que se estima de unos 800.000 millones de euros y que crece a un ritmo anual del 8%.

Hasta ahora los créditos transfronterizos representan sólo el 1% del total, de ahí el interés de la CE para sacar esta nueva directiva, que ahora debe obtener la aprobación del Parlamento Europeo.

Novidades

- La nueva directiva, que sustituye a la anterior del año 1987, prevé más transparencia en la concesión de créditos, para que los consumidores puedan elegir con conocimiento de causa.
- Los consumidores podrán renunciar al crédito en un plazo de tiempo corto y sin sufrir gastos.
- Se prevé el derecho a reembolso anticipado para el que se establece una comisión de devolución del 1% cuando el préstamo sea superior a 10.000 euros.
- Hasta ahora, los créditos transfronterizos representan sólo el 1% del total, de ahí el interés de la CE para sacar esta nueva directiva.